

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

27.001

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1100 -MG-2023

SAN JUAN, 27 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 200-000350-2023, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la designación en planta permanente del Señor Mauro Antonio Giugni, DNI N° 35.505.811, en el Juzgado de Faltas, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2440-A, el Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y su modificatorio Decreto Reglamentario N° 0001-2023.

Que el Señor Mauro Antonio Giugni ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley N° 2440-A Artículo 4° incisos 1), 5) y 7° y Decreto Reglamentario N° 0008-2022 Artículo 3°.

Que según las certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública ha completado y presentado los formularios de rigor de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que por Resolución N° 1148-SHF-2023 se incorpora la categoría 20° Agrupamiento Profesional con su correspondiente cargo presupuestario.

Que obra imputación presupuestaria del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, al Señor Mauro Antonio Giugni, DNI N° 35.505.811, en la categoría 20° - Agrupamiento Profesional en el Juzgado de Faltas, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase a Contaduría del Ministerio de Gobierno, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2023 - LEY N° 2484-I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

INSTITUCION: 1.20.0 MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA: 18- APLICACIÓN DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL

SUBPROGRAMA: 00

PROYECTO: 00

ACTIVIDAD/OBRA: A01 APLICACIÓN DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL

PLANTA: 1 - PERMANENTE

ESCALAFON: 02- GENERAL

CLASE: 02 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

AGRUPAMIENTO: 3 - PROFESIONAL

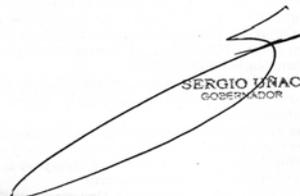
CATEGORIA: 20° (UNA)

DESIGNACION

Apellido y Nombre	DNI N°	Agrupamiento	Categoría
Giugni, Mauro Antonio	35.505.811	Profesional	20°

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dr. ALBERTO HENSE
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan


SERGIO URAC
GOBERNADOR



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN

AGUA SUBTERRÁNEA

“ARGENCERES S.A.” por expediente N°506-003129-2021-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea, del Pozo N° 15-5498; caudal $Q=40$ l/s uso Agrícola, en parcela NC 15-99-134585, ubicada al Oeste Ruta 40 s/n, El Ramblon, Sarmiento.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 18 de Septiembre de 2023.



Ing. MARISA D. HERMOSILLA
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

.....
Ing. Marisa Hermosilla
Secretaria Técnica

N° 86.036 Septiembre 29 \$ 180.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN

AGUA SUBTERRÁNEA

“ARGENCERES S.A.” por expediente N°506-003130-2021-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea, del Pozo N° 15-5499; caudal $Q=40$ l/s uso Agrícola, en parcela NC 15-99-134585, ubicada al Oeste Ruta 40 s/n, El Ramblon, Sarmiento.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 18 de Septiembre de 2023.

Ing. MARISA D. HERMOSILLA
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Ing. Marisa Hermosilla
Secretaria Técnica

N° 86.037 Septiembre 29 \$ 180.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LEY PROVINCIAL N° 2489-R.-

Por 15 días hábiles SE CONVOCA a asociaciones civiles u organismos no gubernamentales de derechos humanos que cuenten con trayectoria en la protección de los derechos humanos a proponer candidatos que las representen en la constitución del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” conforme lo disponen los artículos 4º, 14º 20º y 21º de la Ley Provincial N° 2489-R.-

Los postulantes deberán reunir los requisitos dispuesto en el artículo 21 incisos a y b de la mencionada Ley Provincial y presentar la documentación y antecedentes respaldatorios en el plazo previsto de 15 días hábiles a contar desde la última publicación en forma presencial por mesa de entrada de la Cámara de Diputados de San Juan, cito en calle Libertador 800 Oeste, Ciudad, San Juan o en forma digital a la dirección de correo mesa_entradas@diputadossanjuan.gob.ar ASUNTO: INTEGRACIÓN COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”.


FERNANDA PAREDES ZARATE
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa “**Café América Mayorista S.A.**”, con domicilio en calle Rastreador Calivar N.º 356 (Sur) – Departamento Rivadavia – Provincia de San Juan a realizarse el día **jueves 05 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa, ubicada en calle Rastreador Calivar N.º 356 (Sur) – Departamento Rivadavia – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “Supermercado Mayorista”, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-0773-2020, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nº 86.023 Sep. 28 / Oct. 02 \$ 1.750.-

EDICTO DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-667-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.373.052.64** X= **6.475.046.00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.475.046.00	2.373.052.64
V1	6.475.793.53	2.372.035.05
V2	6.475.793.53	2.373.862.36
V3	AL LIMITE 6.472.205.24	2.373.862.36
V4	AL LIMITE 6.471.719.90	2.372.035.05

SUPERFICIE REGISTRADA: 720 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 338296-C-93.

Por Resolución N° 109-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“YUNQUE I”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. –



Escr. M. Fernando Marone
Ministerio de Minería

N° 86.618 Sept. 26-29 - Oct. 05 \$ 1.140.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-663-B-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.370.783.70$ $X= 6.475.015.24$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.475.015.24	2.370.783.70
V1	6.475.793.53	2.369.911.08
V2	6.475.793.53	2.372.035.05
V3	AL LIMITE 6.471.719.90	2.372.035.05
V4	AL LIMITE 6.472.060.01	2.369.911.08

SUPERFICIE REGISTRADA: 748.70 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 338296-C-93.

Por Resolución N° 110-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“YUNQUE E”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. -



Sr. M. Fernando Herrera
Secretaría de Minería
San Juan

N° 86.619 Sept. 26-29 - Oct. 05 \$ 1.140.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-398-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.422.400.00 X= 6.627.700.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.627.700.00	2.422.400.00
V1	6.631.743.00	2.421.709.00
V2	6.631.743.00	2.424.827.00
V3	6.630.500.00	2.424.827.00
V4	6.630.500.00	2.423.800.00
V5	6.628.773.00	2.423.800.00
V6	6.628.773.00	2.422.699.00
V7	6.627.151.72	2.422.699.00
V8	6.627.151.72	2.421.359.96
V9	6.630.519.00	2.421.360.00
V10	6.630.519.00	2.421.709.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 1026.71 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 1124415-B-16

Por Resolución N° 117-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“CRISTAL 1”** a nombre de **“CORDON DEL NORTE S.A.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2023. -



M. Fernando Llerena

 Encargado de

 Minería y Energía

N° 86.617 Sept. 26-29 - Oct. 05 \$ 1.230.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-399-B-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.422.500.00 X= 6.626.600.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.626.600.00	2.422.500.00
V1	6.628.430.00	2.422.699.00
V2	6.628.430.00	2.424.827.00
V3	6.626.492.00	2.424.827.00
V4	6.626.492.00	2.425.273.00
V5	6.626.866.00	2.425.273.00
V6	6.626.866.00	2.425.607.00
V7	6.624.741.99	2.425.607.00
V8	6.624.741.99	2.425.702.19
V9	6.620.742.93	2.425.680.88
V10	6.620.742.93	2.425.689.75
V11	6.619.135.00	2.425.680.00
V12	6.619.135.00	2.425.286.00
V13	6.625.463.00	2.425.278.00
V14	6.625.463.00	2.421.360.00
V15	6.627.151.72	2.421.359.96
V16	6.627.151.72	2.422.699.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 1202.24 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 1124271-B-17, Expte. N° 1124527-B-19 y Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124205-2022, Altos de Dore.

Por Resolución N° 111-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, COBRE Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“CRISTAL 2”** a nombre de **“CORDON DEL NORTE S.A.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. -



Escr. M. Fernando Urzua
Min. de Minería S.A.

N° 86.620 Sept. 26-29 - Oct. 05 \$ 1.400.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-219-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.386.110.00 X= 6.617.132.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.617.132.00	2.386.110.00-al limite internacional
V1	6.625.054.88	2.386.304.31
V2	6.625.054.88	2.387.737.70
V3	6.616.880.38	2.387.737.70
V4	6.616.856.95	2.385.945.56
V5	6.618.498.07	2.385.927.97 Al Limite Internacional
V6	6.618.479.13	2.384.140.35

SUPERFICIE REGISTRADA: 1776.67 ha.

Por Resolución N° 104-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DIS.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“MABEL 3”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. -




 M. Fernanda Llerena
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE ENERGIA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-217-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.392.590.00 X= 6.621.118.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.621.118.00	2.392.590.00
V1	6.625.054.88	2.390.239.28
V2	6.625.054.88	2.392.739.28
V3	6.616.945.21	2.392.739.28
V4	6.616.912.80	2.390.239.28

SUPERFICIE REGISTRADA: 2031.47 ha.

Por Resolución N° 79-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DIS.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“MABEL 1”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. -



scr. M. Fernando Llarena
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN JUAN

N° 86.622 Sept. 26-29 - Oct. 05 \$ 1.000.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-218-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.693.00 X= 6.619.950.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.619.950.00	2.389.693.00
V1	6.625.054.88	2.387.737.70
V2	6.625.054.88	2.390.239.28
V3	6.616.912.80	2.390.239.28
V4	6.616.880.38	2.387.737.70

SUPERFICIE REGISTRADA: 2040.86 ha.

Por Resolución N° 105-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DIS.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“MABEL 2”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 20 de Septiembre de 2.023. -




 Escr. M. Fernanda Llorena
 En Representación de
 MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

MINISTERIO DE
MINERÍA**IPEEM** Instituto Provincial
de Exploraciones y
Explotaciones Mineras

CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS

OBJETO: EL IPEEM llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de ocho (8) Areas Mineras denominadas: **DEPARTAMENTO DE IGLESIA:** AREA 1: AMARILLO 2, AMARILLO 5, AMARILLO 7, AMARILLO 21; AREA 3: CHIZ, MARIANELA; AREA 10: PATRI; AREA 11: AA VII, AAXII, AAXV, AAXXV; **DEPARTAMENTO CALINGASTA:** AREA 5: PATU; AREA 6: CHEZ; AREA 8: PENNE, KITECK; AREA 9: PÍA, ANAHÍ.

Se podrá adquirir el pliego de bases y condiciones en sede del I.P.E.E.M. ; a partir del día 26 de octubre del 2023.

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPUBLICA ARGENTINA.

FECHA DE APERTURA: Sobre N° 1 el día 14 de Marzo de 2024, a las 10:00 hs, en domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 –Norte- 1º PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina.

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 –Norte- 1º PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Cta. Cte. 22.691 Septiembre 25-27-29 \$ 1.300.-

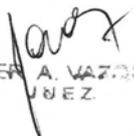
REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos N° 6688, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BRIZUELA GUILLERMO DAVID Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día **12 de Octubre de 2023 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AE453FY, Marca Renault Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SANDERO PH2 STEPWAY ZEN 1.6, Motor Marca Renault N° H4MJ759Q039883, Chasis Marca Renault N° 8A15SRYEGML692156 Año 2020, en el estado en que se encuentra.- Condiciones: Base: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$4.120.000) dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$249.802,39, incluida cuota 08/2023.-Multas: \$13.662 al 16/082023. Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 16,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de 3 dias.- San Juan, 29 de Agosto de 2023.Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-**


SECRETARÍA DE PAZ




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 27333, caratulados: "INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA, REUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social: INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA, REUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.R.L.", CUIT Nº 30-56181021-0.

Resolución Social: Acta de socios Nº 206, de fecha 27/04/2023.

Que, el Dr. Silvio Cassella, CUIT Nº 20-11276675-9, con el acuerdo de su cónyuge, Sra. Olga Estela Sánchez, CUIT Nº 23-13446247-7, cede la cantidad de 1.970 cuotas sociales a favor de los socios restantes.

Asimismo, se modifica el artículo tercero del contrato social, relativo al capital, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El Capital se fija en la suma de \$ 197.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil con 00/100), dividido en 19.700 cuotas de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una, que se suscriben de la siguiente forma: Dr. Daniel Gustavo Luque, DNI Nº 17.051.676, CUIT 20-17051676-2, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Francisco Javier Gordillo, DNI Nº 17.406.090, CUIT 20-17406090-0, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Juan Carlos Mas, DNI Nº 25.167.941, CUIT 20-25167941-0, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan



ANITA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Javier José Quesada, DNI N° 11.481.579, CUIT N° 23-11481579-9, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Hugo De Sanctis, DNI N° 10.545.060, CUIT 20-10545060-6, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Gustavo José Tadeo Achilles, DNI N° 17.924.529, CUIT 23-17924529-9, con 2.189 cuotas de capital de \$10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); Dr. Guillermo Raúl Paniagua, DNI N° 13.143.163, CUIT 20-13143163-6, con 2.188 Cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$ 21.880); Dr. Juan Pablo Ocampo, DNI N° 18.206.671, CUIT N° 20-18206671-1, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890); y Dr. Fernando Jesús Ferreyra Moreno, DNI N° 30.092.261, CUIT N° 23-30092261-9, con 2.189 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos Diez), que representan Pesos Veintiún Mil Ochocientos Noventa (\$ 21.890)".

San Juan, 25 de septiembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33755 caratulados: "EXPLOGEO S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Julio Cesar Hernández Rojas CUIT N° 20-23880834-6, nacido el 06 de octubre de 1989, Argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Aguilar y Bahía Blanca S/N, Barrio Hualilan, Rawson, San Juan. Daniel Alberto Correa Gil CUIT N° 20-25694944-5, nacido el 29 de diciembre de 1976, Argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Manzana J, Casa 06, Barrio Piuquen, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 17 de Julio de 2023 y Acta de fecha 07 de septiembre de 2023.

Denominación: EXPLOGEO S.A.S.

Domicilio sede social: calle Doctor Sabin 426 norte, Torres San Paul, Planta Baja, Departamento 2, Rivadavia, provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, alquiler, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes



1

ANA MARÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

actividades: a) Actividad Minera: La extracción, comercialización, explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de sustancias minerales de cualquier categoría, la elaboración, transformación o industrialización de toda clase de materias primas y productos o subproductos manufacturados o no, la realización de operaciones comerciales en el rubro prestaciones de servicios para productores mineros pudiendo a tal efecto comprar, vender, ceder, administrar, importar o exportar todo tipo de bienes, insumos o servicios relacionados con el objeto señalado precedentemente, como también realizar cualquier actividad complementaria o afín. Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras Minería de superficie: servicio y labores de perforación, voladura, carguío y acarreo. Exploraciones: evaluación geológica, sondajes, diamantinos y geotécnicos, sondaje aire reserva, loqueo de testigos de perforación, proyecto de exploración en yacimientos metálicos y no metálicos, asesoría en operaciones de exploración. Diseño, fabricación y montaje de perforadores y componentes. Minería subterránea, excavación de labores mineras, labores de sostenimiento, transporte de mineral y desmonte. Geotecnia: estudios geológicos y pirotécnicos, piezómetros, inclinómetros y extensómetros, perforaciones de carácter geotécnico, perforación rotativa diamantina con recuperación de muestras, perforación mediante sistema aliger, descripción geológica, geotécnica y geomecánica de los testigos obtenidos, perforación en suelos y rocas.

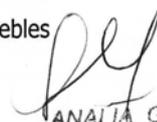
Ejecución de ensayos geotécnicos, permeabilidad lefranc, nasereg y luegon, penetración estándar, penetración test spt, cone penetración test cpt y california modificado orientación de testigos. Muestras especiales sheley y dennison. b) Construcción: movimiento de suelos, rutas, caminos y obras viales de todo tipo; públicos y privados,. La compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, desarrollos comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industrial Tomar para su proyecto, desarrollo, mantenimiento, venta, comercialización o arrendamiento, operaciones inmobiliarias de terceros, inversores, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, fideicomisos, para negocios presentes o futuros. Gestionar, promover, llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollo inmobiliario, prestando asistencia técnica, supervisión en toda clase de obra de ingeniería, arquitectura, y todo tipo de construcciones y desarrollos. c) Actividad agropecuaria: estudios de suelo e hidrológicos, calidad de suelo y perforaciones para uso agrícola. d) Se ofrece un servicio integrado de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, contratación y administración de personas para cada industria. e) Culturales y educativas; capacitaciones técnicas relacionadas a la actividad minera. f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas: Mediante la prestación de servicios turísticos y servicios hoteleros, con hoteles propios, de terceros o asociada a terceros, a personas en el ámbito del país o del extranjero. Con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery o internet de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS³
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. g) Inversoras, financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares y sociedades, mutuos, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Petroleras, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas, para la generación, producción, almacenamiento y/o comercialización de energía, a cuyo efecto podrá realizar la producción, transporte, almacenamiento, distribución, desarrollo de tecnologías, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la exploración referida anteriormente. i) Salud y Seguridad laboral: Seguridad e Higiene en el trabajo con capacitaciones en operaciones mineras. j) Transporte: Mediante el transporte de cosas muebles, prestada con equipos y rodados propios, de terceros o asociadas a terceros. k) Participación en el capital de otras sociedades, nacionales o extranjeras, por cualquier título, oneroso o gratuito. l) Participar en licitaciones, concurso de precios, contratación directa privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial y Municipal, celebrar todo tipo de contratos con particulares y con cualquier forma de organización pública y/o privada. m) Obtener franquicias, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

leasing, mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administración en general, factoría o gerencias; n) Asesoramiento y servicios de consultoría para empresas, financieras, organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, concesión de préstamos y créditos con fondos propios, con o sin garantías, personas físicas o jurídicas, o) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locaciones a nombre propio o de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificios, desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación e inclusive con regímenes de propiedad horizontal. p) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador), fiduciante, fideicomisario o beneficiario en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enunciadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, comprar, vender, alquilar o dar en alquiler



5
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

maquinarias e inmuebles, realizar actividad fiduciaria, actuando como fiduciario, fiduciante en fideicomisos de administración y/o financiero, cualquiera sea el objeto propuesto en los fideicomisos en que actúe o cualquiera sea el destino del patrimonio fideicomitado, transporte y logística o realizar cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, tales como y no limitados con el transporte y logística de carga, cosas o personas.

Capital Social: \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil)

Administración: Administrador titular Sr. Julio Cesar Hernández Rojas DNI N° 26.880.834, CUIT N° 20-23880834-6; Administrador suplente Sr. Daniel Alberto Correa Gil DNI N° 25.694.944, CUIT N° 20-25694944-5.

San Juan, 20 de Septiembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 33805 caratulados "POZO S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: GUSTAVO MAXIMILIANO POZO MASS - DNI: 34.054.443. - CUIT: 27-34054443-4, argentino, nacido el 11 de abril de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 1801 Este, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan, y ADOLFO GUSTAVO POZO - DNI: 16.384.980. - CUIT: 20-16384980-2, argentino, nacido el 19 de febrero de 1963, de estado civil casado, de profesión empleado de comercio, domiciliado en calle Laprida 1801 Este, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan.

Fecha de Constitución: Contrato de fecha 17 de noviembre de 2022 y Acta de fecha 25 de agosto de 2023

Denominación: POZO S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Hipólito Irigoyen 2794 este, Sta. Lucia, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

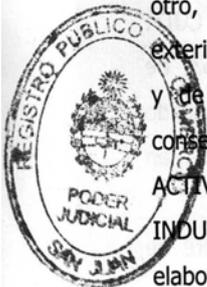
Plazo de duración: Noventa y nueve años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes ACTIVIDADES PRINCIPALES que contribuirán a su consecución: a) LOGISTICA EMPRESARIA: mediante almacenaje, transportes y distribución de mercadería de toda clase, e insumos, repuestos y maquinaria de todo tipo. b) COMERCIALES: Mediante la



ANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

compraventa al por mayor y por menor, cesión, permuta, exportación, importación, representación, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos y mercaderías de cualquier especie y características. En particular compraventa e intermediación en las operaciones de compraventa de mercaderías de distintos tipos y especies. A los fines de las operaciones comerciales la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos para desarrollar el objeto: franquicia, agencia o concesión, o bien cualquier otro necesario para el cumplimiento de los fines sociales. c) TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: Transporte terrestre de bienes desde un punto a otro, ubicado cualquiera de ellos dentro del territorio nacional, o del exterior del país. En particular transporte y/o distribución de bebidas y de todo tipo de mercaderías. También, y a los fines de la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes ACTIVIDADES CONEXAS, ACCESORIAS Y/O COMPLEMENTARIAS: d) INDUSTRIALES: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, montaje y fraccionamiento de productos de cualquier tipo. e) CONSTRUCCIÓN: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles; hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, caminos, sean todos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; proyectos, construcción y dirección de plantas industriales, plantas para procesar minerales, construcción de distintos tipos de sostenimiento, de obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas: construcción o reparación de edificios de todo tipo. f) AGROPECUARIAS: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas,



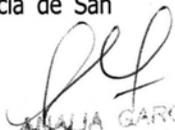
vitícolas y granjeras, de cualquier clase, naturaleza y especie. g) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. h) FINANCIERAS Y/O INVERSIONISTAS: operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Podrá constituir o intervenir en cualquiera de los tipos de Fideicomisos previstos en la Ley 24.441 como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, realizando las actividades previstas en dicha ley. Se establece que la sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.

Capital Social: \$ 100.000.

Administración y representación: GUSTAVO MAXIMILIANO POZO MASS, - DNI: 34.054.443. - CUIT: 27-43054443-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 1801 Este, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan y con domicilio especial en calle calle Hipólito Yrigoyen 2794 este, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

San Juan, 25 de Septiembre de 2023.-




JULIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 34057, caratulados: "NAZ S.R.L. S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 2, de fecha 17 de Agosto, los socios de "NAZ S.R.L.", resolvieron modificar la fecha de cierre del ejercicio contable.

Cláusula N° DECIMO OCTAVA modificada: El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria y la gerencia pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el art. 67 de la Ley 19.550 para su consideración.

San Juan, 25 de Septiembre de 2023.-



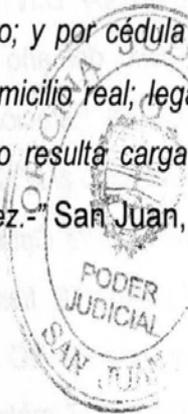

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER Juzgado Civil ha dispuesto se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación por la sentencia dictada el 29/08/2023 en AUTOS N° 170598, caratulados "GARCIA GLADYS NOEMI C/ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL JOSE PAVIOLO LIMITADA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cuya parte resolutive se transcribe: *"San Juan, 29 de agosto de 2023. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. GLADYS NOEMI GARCIA D.N.I. 20.303.264 ha adquirido por prescripción veinteañal, el 15 de julio del año 2014, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Rawson (ex De La Estación) s/n, Vª El Salvador, Angaco, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 2854, F° 184, T° 4, Angaco Norte, Año 1929, individualizado con Nomenclatura Catastral de origen n° 11-60-320220, que según Plano de Mensura n° 11/2447/18, tiene una superficie s/ mensura de 2ha.0930,42m2., limita al Norte: con parcela NC 11-60-330180 puntos 3-4, mide 59,89 metros y con calle Pública puntos 6-7 mide 138,39 metros; al Sur: con con calle Pública puntos 1-10 mide 178,44 metros; al Este: con con calle Segovia puntos 7-8 mide 6,00 metros, puntos 8-9 mide 121,74 metros, puntos 9-10 mide 6,00 metros y al Oeste: linda con calle De la Estación (hoy calle Rawson) puntos 1-2 mide 6,34 metros, puntos 2-3 mide 56,46 metros, con parcela N.C: 11-60-330180 puntos 4-5 mide 30,16 metros, y con parcela N.C: 11-60-340180 puntos 5-6 mide 31,19 metros, de acuerdo a lo ut supra expuesto. 2) Ordenar la cancelación del dominio anterior existente y se inscriba a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden, a cuyo fin oficiese al Registro General Inmobiliario. 3) Oficiar a la Dirección de Geodesia y Catastro para que tomen nota oficial del dictado de esta sentencia en el plano de Mensura N° 11/2447/18. 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el*

Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. 6) Regular honorarios al letrado de la parte actora, Dr. LUCIO JAVIER PEREZ BERENGUER (2559 FASJ), por su actuación en doble carácter, vencedor en la contienda, por la labor desplegada en tres etapas de juicio (Demanda, prueba y alegato) en un 21% de la base regulatoria que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a la Defensora Oficial, ni a los letrados representantes de Fiscalía de Estado, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. 7) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso; y por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del CPC). Fdo. Dr. Héctor Rollán-Juez.- San Juan, 19 de septiembre de 2023.-




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El Dr. Luis Arancibia, titular del 3° Juzgado Civil, Oficina Judicial Civil N° 2, en Expediente N° 182936 - "RUIZ ALMAZAN CARLOS ADRIAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en fecha 08/02/2023, cita por edictos -que se publicarán durante el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local- al titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (*Calle Aberastain 1336 norte – Capital – San Juan, inmueble identificado con NC 01-27-660820, inscripción de dominio N° 6569 - F° 169 – T° 30 – Dpto. Capital – Zona B – Año 1951, superficie que se pretende usucapir 368,77 metros cuadrados; Plano de Parcela Mensurada N° 01/9099/73 lote 13 Mnza. M que afecta el 99,93% de dominio de la parcela 01/27/660820. Linderos: al Norte NC 01-27-670820, al Sur NC 01-27-650820, al Oeste NC 01-27-620790 y al Este calle Aberastain*), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez.



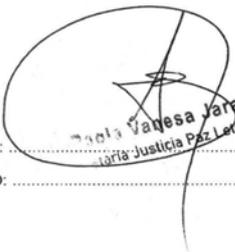
Claudia del Zotto
CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ANGEL RIVERA JOSE MERCEDES D.I. N° 93.559.715 y MONTAÑO, PAULA ERMELINDA D.I. N° 4.219.437, D.N.I. N°** en autos N° SL-18354/23, caratulados: "ANGEL RIVERA JOSE MERCEDES Y MONTAÑO PAULA ERMELINDA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2023.



FIRMA: 
SELLO:

N° 86.046 Septiembre 29 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SUVIRE, ADRIÁN ORLANDO, D.N.I. N° 18.035.333** en autos N° SL-49169/22, caratulados: "SUVIRE ADRIAN ORLANDO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2023.



FIRMA: 
SELLO:

N° 86.033 Septiembre 29 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ, ANTONIO, D.N.I. N° 6.737.552** en autos N° 15984/23, caratulados: "RODRIGUEZ ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2023.



FIRMA:

SELLO:

N° 86.039 Septiembre 29 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ SEBASTIAN DNI 6730714** en autos N° CP2-16038/23, caratulados: "RODRIGUEZ SEBASTIAN s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Gratigiano
JUEZ

N° 86.038 Septiembre 29 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. Videla Celestina Maria, D.N.I. N.º 3.246.844** en autos Nº 19324/23, caratulados: " Videla Celestina Maria s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

San Juan, 19 de Septiembre del 2023.-

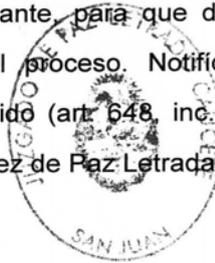


**GUERCI
ROMERO
O Ana
Valeria** Firmado
digitalmente por
GUERCI ROMERO
Ana Valeria
Fecha:
2023.09.19
12:09:25 -03'00'


Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 39551-B, caratulados: "COSTA PEDRO RAUL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 18 de septiembre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Luciana Salvá Mendoza
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

Nº 86.042 Septiembre 29 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. POZO, ANTONIA ELENA D.N.I. Nº 4.197.923**, en autos Nº 14858/23, caratulados: "POZO ANTONIA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

Nº 86.043 Septiembre 29 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

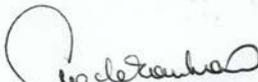
ACTUACIONES N°: 6769/23



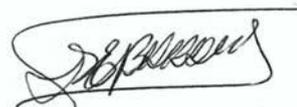
H108072493646

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FULLANA OLGA ESTER**, D.N.I. N° **10491897** en Autos N° **6769/23** "**FULLANA OLGA ESTER s/ SAR-SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 06 de septiembre de 2023.-


María Isabel Luna de Zambrano
Jefa de Despacho




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **AGUIRRE VENTURA MARIANO**, en autos N° 904/22, caratulados **AGUIRRE VENTURA MARIANO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ALEJANDRO SILVA MARIN)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 23 de Marzo de 2022.-



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 86.011 Septiembre 27/29 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	77.320,00
Impresiones.....\$	122.800,00
Total\$	200.120,00

28-09-23